

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63410 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 525/2012, con NIG 1402142M20120000606 por auto de 11 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso necesario al deudor Instalaciones y Equipos de Aire Acondicionado, S.L., con CIF n.º B14422555, domicilio en c/Diego Galván, Parcela 257-F, Polígono Industrial 14104, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Domínguez Morales, con domicilio en Avda. Gran Capitán, n.º 46, n.º 10 Córdoba CP 14006 y dirección electrónica: concursoinstalayaire@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 16 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160086697-1